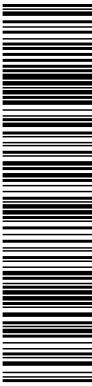


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Providencia inicio contrato servicio cementerio municipal	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9CVXP-BAFUD-THKG7 Fecha de emisión: 13 de Mayo de 2025 a las 9:04:58 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PATRIMONIO - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 12/05/2025 12:53



lmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Concejala de Patrimonio

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ASUNTO: CONTRATO SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por la Concejalía de Patrimonio se considera necesaria la contratación del Servicio de Cementerio Municipal.

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del contrato de Servicio de Cementerio Municipal.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado Servicio junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la no división en lotes, en su caso; la justificación sobre insuficiencia de medios para los contratos de servicios; la elección del procedimiento de licitación, sólo en caso de que no se trate de un procedimiento abierto o restringido; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica.

El Concejal de Patrimonio,
Fdo.: Francisco Javier Moreno Herranz



VillaEcoLógica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es